



D.O. CARIÑENA
EL VINO QUE NACE DE LAS PIEDRAS

MEMORIA ACTUACIÓN 2025
VERIFICACIÓN TRANSPARENCIA

Cariñena a 27 de marzo de 2026

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO REGULADOR DOP CARIÑENA

Claudio Herrero Ezquerro

Firmado digitalmente por 16534507Z CLAUDIO HERRERO (R: Q5095002A)
Fecha: 2026.03.30 11:22:05 +02'00'

DATOS DE CONTACTO. SEDE

Nombre de la D.O.P.:	CARIÑENA
Año de fundación D.O.P.:	8 de septiembre de 1932
Año de Fundación del Consejo Regulador:	25 de mayo de 1960
Sede Física:	CAMINO DE LA PLATERA, N° 7
C.P.:	50400 CARIÑENA (ZARAGOZA)
Teléfono:	976793031
Dirección correo:	consejoregulador@elvinodelaspiedras.es
Página Web:	www.elvinodelaspiedras.es
ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN:	ACREDITADO POR ENAC. 76/C-PR193, desde junio de 2011.

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

De lunes a jueves: mañana de 8,00 a 14,00 horas y tardes de 16,00 a 18,00 horas.
Viernes: mañana de 8,00 a 14,00 horas.

ENTIDAD. NATURALEZA Y REGIMEN JURÍDICO

Artículo 2. del Reglamento de funcionamiento. El Consejo Regulador. Naturaleza, composición, finalidad y régimen jurídico.

1. El Consejo Regulador de la DOP es una corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia, autonomía económica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.
2. Forman parte del Consejo Regulador los viticultores y bodegas inscritos en los registros correspondientes de la denominación.
3. La finalidad principal del Consejo Regulador es la gestión de la DOP, a través de sus órganos de gobierno y, además de la finalidad propia de representación, defensa, garantía y promoción de la denominación de origen protegida. Asimismo, cuenta con una estructura de control para la certificación del pliego de condiciones.
4. El régimen jurídico de funcionamiento del Consejo Regulador estará sujeto, con carácter general, al derecho privado, a excepción de las siguientes actuaciones en las que, por tratarse del ejercicio de potestades públicas, se someterá a las normas del derecho administrativo y a la tutela del Departamento competente en materia agraria del Gobierno de Aragón:
 - a) Aprobación de los estatutos y sus modificaciones.
 - b) Gestión de los registros de la DOP.
 - c) Gestión de las cuotas de funcionamiento, previstas en el artículo 13 de este reglamento.
 - d) Expedición de certificados de producto u operador acogido a la DOP, así como contraetiquetas.
 - e) Control del uso de las etiquetas comerciales utilizables en los productos protegidos, en aquellos aspectos que afecten a la DOP.
 - f) Establecimiento para cada campaña, dentro de los límites fijados por el pliego de condiciones, de aspectos de coyuntura anual que puedan influir en los procesos de producción o transformación.
5. En todo lo no previsto en el apartado anterior, el Consejo Regulador se sujetará al derecho privado; en particular, en la contratación y el régimen patrimonial y de personal. En todo caso, mantendrá como principio básico el funcionamiento sin ánimo de lucro.

6. La constitución, estructura y funcionamiento del Consejo Regulador se regirán por principios democráticos, y de representatividad de los intereses económicos y sectoriales integrados en la DOP, con especial contemplación de los minoritarios.

7. El Consejo Regulador podrá promover, participar o relacionarse con toda clase de asociaciones, fundaciones, sociedades civiles o mercantiles, corporaciones de derecho público, consejos reguladores u otras personas jurídicas, estableciendo, en su caso, los acuerdos de colaboración que estime oportunos.

FUNCIONES

Artículo nº 4 del Reglamento de funcionamiento

1. Corresponde al Consejo Regulador ejercer a través de sus órganos de gobierno, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Velar por el prestigio y fomento de la DOP y denunciar, en su caso, cualquier uso incorrecto ante los órganos administrativos y jurisdiccionales competentes.
 - b) Gestionar los registros de operadores de la DOP.
 - c) Velar por el cumplimiento del pliego de condiciones.
 - d) Investigar y difundir el conocimiento y aplicación de los sistemas de producción y comercialización propios de la DOP e informar sobre estas materias a los operadores que lo soliciten y a la Administración.
 - e) Proponer modificaciones del pliego de condiciones y del reglamento.
 - f) Informar a los consumidores sobre las características de calidad de los vinos de la DOP.
 - g) Realizar actividades de promoción.
 - h) Elaborar estadísticas de producción, elaboración y comercialización de los productos amparados, para uso interno y para su difusión y general conocimiento.
 - i) Establecer y gestionar las cuotas obligatorias y las tarifas por prestación de servicios, establecidas en el reglamento de la denominación para su financiación.
 - j) Expedir certificados de producto u operador acogido a la DOP, así como contraetiquetas.
 - k) Control del uso de las etiquetas comerciales utilizables en los vinos amparados, en aquellos aspectos que afecten a la DOP.
 - l) Establecer, para cada campaña, con base en criterios de defensa y mejora de la calidad, y dentro de los límites fijados por el pliego de condiciones, los rendimientos, límites máximos de producción o transformación o cualquier otro aspecto de coyuntura anual que pueda influir en estos procesos.
 - m) Fijar los requisitos mínimos de control a los cuales ha de someterse cada operador en todas y cada una de las fases de producción, elaboración y comercialización, así como los mínimos de control para la concesión inicial y para el mantenimiento de la certificación.
 - n) Colaborar con las autoridades competentes, particularmente en el mantenimiento de los registros públicos oficiales, así como con los órganos encargados del control.
 - ñ) Velar por el desarrollo sostenible de la zona geográfica.
 - o) Elaborar, aprobar y gestionar sus presupuestos.
 - p) Calificar cada añada o cosecha.
 - q) Cualquier otra función que les atribuya la legislación y sus estatutos.
2. Corresponde a la estructura de control del Consejo Regulador la verificación del cumplimiento del pliego de condiciones, a cuyo fin estará acreditado ante la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) en el cumplimiento de la norma UNE-EN ISO/IEC 17065:2012 "Evaluación de la conformidad. Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios", de acuerdo con lo establecido en el artículo 39.2.d) de la Ley 9/2006, de 30 de noviembre.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA. ORGANIGRAMA

Artículos nº 5 y 6 del Reglamento de funcionamiento

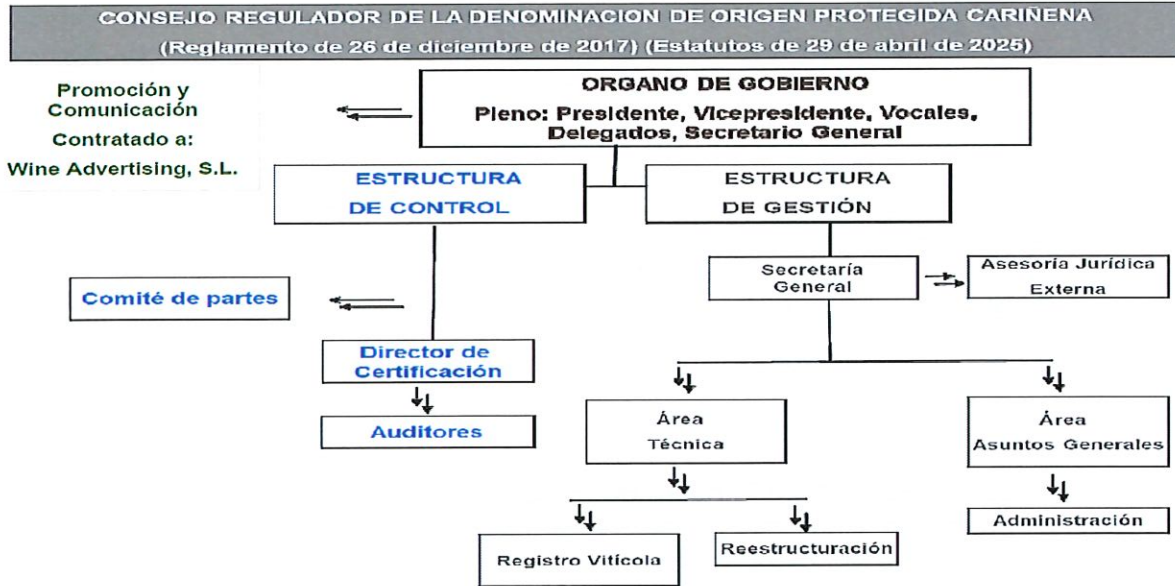
Artículo 5. Órganos de gobierno.

Los órganos de gobierno del Consejo Regulador serán el Pleno, el Presidente, el Vicepresidente y cualquier otro que se establezca en los estatutos.

Artículo 6. El Pleno.

1. El Pleno es el órgano colegiado de gobierno del Consejo Regulador y ostenta la representación de los viticultores y de las bodegas inscritos en los registros de la DOP.
2. El pleno estará compuesto por:
 - a) El Presidente del Consejo Regulador.
 - b) El Vicepresidente del Consejo Regulador.
 - c) Los vocales. Los titulares y suplentes de las vocalías serán elegidos por y entre las personas, físicas o jurídicas, inscritas en los registros de la DOP para un mandato de cuatro años. Cuando una persona jurídica sea elegida como vocal, designará la persona física que la represente en las sesiones del Pleno. Los estatutos determinarán el número de vocales, debiendo existir, en todo caso, paridad entre los representantes del sector viticultor y del sector vinicultor.
 - d) Dos delegados del Departamento en materia agraria del Gobierno de Aragón, designados por su Consejero, con voz, pero sin voto.
 - e) El Secretario del Consejo Regulador, con voz, pero sin voto.
3. Las funciones del Pleno son las que se enumeran a continuación:
 - a) Cumplir y hacer cumplir el presente reglamento y el pliego de condiciones, proponiendo y acordando al efecto las disposiciones necesarias y mandando ejecutar los acuerdos que adopte.
 - b) Velar por el prestigio y fomento de la DOP y denunciar cualquier uso incorrecto ante los órganos administrativos y jurisdiccionales competentes.
 - c) Aprobar los estatutos y sus modificaciones.
 - d) Aprobar el Manual de calidad y procedimientos de la DOP, en aplicación de la Norma UNE-EN ISO/IEC 17065:2012 y velar por el mantenimiento de la acreditación.
 - e) Supervisar la gestión de los registros de la DOP.
 - f) Establecer las cuotas de funcionamiento, previstas en el artículo 13 de este reglamento, así como las tarifas por prestación de servicios.
 - g) Controlar el uso de las etiquetas comerciales utilizables en los productos protegidos, en aquellos aspectos que afecten a la DOP.
 - h) Establecer las condiciones de riego.
 - i) Establecer, para cada campaña, con base en criterios de defensa y mejora de la calidad y dentro de lo fijado por el pliego de condiciones, rendimientos y límites máximos de producción y transformación o cualquier otro aspecto de coyuntura anual que pueda influir en estos procesos.
 - j) Otras funciones detalladas en los estatutos y cualquier otra función que corresponda al Consejo Regulador según las disposiciones vigentes y que no correspondan a ningún otro órgano de gobierno.

ORGANIGRAMA



PLENO DEL CONSEJO REGULADOR

PRESIDENTE:	ANTONIO SERRANO ESPINOSA	
VICEPRESIDENTE:	JOSE ANTONIO BRIZ SANCHEZ	
SECRETARIO GENERAL:	CLAUDIO HERRERO EZQUERRO	
SECTOR VITÍCOLA:	ANTONIO SERRANO ESPINOSA BODEGAS SAN VALERO, S. COOP. GRANDES VINOS Y VIÑEDOS, S. A. JOSÉ MIGUEL TEJERO SANCHO ALBERTO SANZ FLORÍA BODEGAS AÑADAS, S.A.	JOSÉ MANUEL MAINAR SIMÓN JOSE JAVIER RUIZ CRISTÓBAL CARLOS MARCO ANDUEZA
SECTOR VINÍCOLA:	GRANDES VINOS Y VIÑEDOS, S. A. BODEGAS SAN VALERO, S. COOP. BODEGAS PANIZA, S. COOP. BODEGAS LUIS MARÍN PARDOS, S.L. BODEGAS ROMEO IRYSARRI, S.L.	JOSE ANTONIO BRIZ SANCHEZ IGNACIO PASTOR RÍOS JOSÉ MARÍA ANDRÉS ALTÉS LUIS MARÍN PARDOS ENRIQUE ROMEO GALINDO
DELEGADOS:	ROSARIO COSTA ESCANDIL ENRIQUE NOVALES ALLUÉ	

PERSONAL CONSEJO REGULADOR

SECRETARIO GENERAL:	CLAUDIO HERRERO EZQUERRO
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN:	TERESA MURILLO BEGUÉ
ÁREA TÉCNICA- SERVICIOS TÉCNICOS	
DPTO. TÉCNICO:	JESÚS ISIEGAS MAINAR
REESTRUCTURACIÓN:	ESTHER ESTEBAN DEZA
ESTRUCTURA DE CONTROL:	
DIRECTORA DE CERTIFICACIÓN:	OLGA SANZ SANTAMARÍA
AUDITORES:	MIGUEL ÁNGEL GRACIA TENA ESTHER ESTEBAN DEZA
PROMOCIÓN:	MARINA PIQUER GIMENO

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN: CONTRATO CON WINES ADVERTISING, S.L.

DIRECTOR DE MARKETING:	JOSE LUIS CAMPOS TORRECILLA Y SONIA PÉREZ ROMERA
DEPARTAMENTO PROMOCIÓN:	LAURA RUIZ GARCÍA

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- El 25 de mayo de 1960 se publica el Reglamento del CRDO CARIÑENA, posteriormente en la Orden del 1 de junio de 1990 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por el que se aprueba el Reglamento de la Denominación contando con el reconocimiento de la Comisión Europea.
- Este Reglamento, fue modificado posteriormente, por la **orden de 6 de mayo de 2009**, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, del Gobierno de Aragón y por la Resolución de 27 de mayo de 2010, de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, en el que se aprueba la normativa específica de la Denominación de Origen «Cariñena». (BOE N° 147 – 17.06.2010)
- **ORDEN AGA/1228/2025, de 10 de septiembre**, por la que se aprueba la modificación del pliego de condiciones de la denominación de origen protegida "Cariñena".
- **ORDEN DRS/2268/2017, de 26 de diciembre**, por la que se modifica la Orden de 6 de mayo de 2009, del Consejero de Agricultura y Alimentación, por la que se aprueba la normativa específica de la denominación de origen "Cariñena".
- En cumplimiento del artículo 36.3 de la Ley 9/2006, de 13 de diciembre, de Calidad Alimentaria en Aragón, el Consejo Regulador de la denominación de origen protegida (DOP) «Cariñena» comunica con fecha 25 de marzo de 2025, la **modificación de los Estatutos de la DOP** aprobados por el Pleno en la sesión celebrada el 20 de marzo de 2025.
- **Ley 9/2006 de 30 de noviembre**, de Calidad Alimentaria en Aragón publicada el día 13 de diciembre en el BOA n° 142.

CONVENIO COLECTIVO

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2023, de la Directora General de Trabajo, Autónomos y Economía Social, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del VIII Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (código de convenio 72000082011998).

<https://www.aragon.es/transparencia/administracion-personal/personal-laboral>

MEMORIA ANUAL DE ACTUACIÓN 2025 VERIFICACIÓN TRANSPARENCIA

D.G. Función Pública

RETRIBUCIONES ANUALES LABORALES AÑO 2025 (2,5%)

Importes incluidos en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de diciembre de 2025

Grupo	Nivel sueldo	Nivel del puesto	Retribuciones Mensuales (x12)			Pagas Extraordinarias (x2)			TOTAL		Nivel del puesto
			Salario Base	Compl. de Puesto	Compl. Espec. Dedicación	Salario Base	Sin C. Especial Dedicación	Con C. Especial Dedicación (B)	Sin C. Especial Dedicación	Con C. Especial Dedicación (B)	
A	22	(30-22)	13.698,24	9.104,88		2.295,14	2.742,26	52.240,08	61.792,08	(30-22)	
		(29-22)	11.159,28	8.264,40		2.193,64	2.598,94	49.599,62	58.269,32	(29-22)	
		(28-22)	9.692,28	7.437,96		2.129,70	2.493,32	48.068,68	55.870,26	(28-22)	
		(27-22)	8.065,32	6.944,04		2.057,42	2.396,56	46.369,44	53.652,62	(27-22)	
		(26-22)	5.420,52	6.406,56		1.922,32	2.262,44	43.589,54	50.336,22	(26-22)	
		(25-22)	3.500,28	6.042,60		1.828,66	2.168,20	41.575,64	47.957,78	(25-22)	
		(24-22)	2.321,28	5.661,00		1.737,20	2.099,54	40.305,18	46.328,52	(24-22)	
		(23-22)	1.161,36	5.225,76		1.648,80	2.028,92	39.056,86	44.662,74	(23-22)	
		(22-22)	0,00	4.790,16		1.560,68	1.958,32	37.807,38	42.995,18	(22-22)	
B	19	(26-19)	8.812,08	6.433,56		1.776,10	2.092,02	40.702,32	47.451,80	(26-19)	
		(25-19)	6.875,04	6.086,64		1.699,24	1.997,66	38.688,42	45.073,48	(25-19)	
		(24-19)	5.667,36	5.733,36		1.636,68	1.929,16	37.418,18	43.444,02	(24-19)	
		(23-19)	4.507,44	5.298,12		1.548,30	1.858,54	36.169,88	41.778,24	(23-19)	
		(22-19)	3.345,84	4.862,16		1.459,88	1.787,78	34.919,86	40.109,92	(22-19)	
	18	(21-19)	1.950,60	4.196,28		1.332,28	1.693,96	33.397,02	37.954,98	(21-19)	
		(20-19)	603,36	3.528,24		1.204,42	1.601,68	31.921,92	35.847,42	(20-19)	
		(19-19)	0,00	3.312,12		1.168,40	1.566,38	31.282,54	34.992,64	(19-19)	
		(26-18)	9.415,08	6.433,56		1.776,10	2.092,02	40.702,90	47.452,38	(26-18)	
		(25-18)	7.478,04	6.086,64		1.699,24	1.997,66	38.689,00	45.074,06	(25-18)	
C	18	(24-18)	6.270,12	5.733,36		1.636,68	1.929,16	37.418,52	43.444,36	(24-18)	
		(23-18)	5.110,32	5.298,12		1.548,30	1.858,54	36.170,34	41.778,70	(23-18)	
		(22-18)	3.948,96	4.862,16		1.459,88	1.787,78	34.920,56	40.110,62	(22-18)	
		(21-18)	2.553,48	4.196,28		1.332,28	1.693,96	33.397,48	37.955,44	(21-18)	
		(20-18)	1.206,36	3.528,24		1.204,42	1.601,68	31.922,50	35.848,00	(20-18)	
	16	(19-18)	603,12	3.312,12		1.168,40	1.566,38	31.283,24	34.993,34	(19-18)	
		(18-18)	0,00	3.095,40		1.132,68	1.531,18	30.644,40	34.138,30	(18-18)	
		(22-18)	3.965,76	4.948,80		1.304,34	1.546,74	30.223,98	35.415,18	(22-18)	
		(21-18)	2.553,60	4.299,48		1.193,26	1.452,94	28.700,74	33.259,90	(21-18)	
		(20-18)	1.206,72	3.631,20		1.065,70	1.360,52	27.226,30	31.152,32	(20-18)	
D	18	(19-18)	603,24	3.415,56		1.029,56	1.325,32	26.586,68	30.298,00	(19-18)	
		(18SC-18)	3.185,16	4.120,68		1.294,88	1.496,18	29.433,92	33.755,90	(18SC-18)	
		(16SD-18)	1.117,92	3.379,32		1.202,90	1.366,62	27.274,70	30.817,74	(16SD-18)	
		(18-18)	0,00	3.198,96		993,68	1.290,02	25.947,56	29.442,86	(18-18)	
		(22-16)	5.099,64	4.948,80		1.304,34	1.546,74	30.224,28	35.415,48	(22-16)	
	16	(21-16)	3.687,36	4.299,48		1.193,26	1.452,94	28.700,92	33.260,08	(21-16)	
		(20-16)	2.340,60	3.631,20		1.065,70	1.360,52	27.226,60	31.152,62	(20-16)	
		(19-16)	1.736,88	3.415,56		1.029,56	1.325,32	26.586,74	30.298,06	(19-16)	
		(18SC-16)	4.318,80	4.120,68		1.294,88	1.496,18	29.433,98	33.755,96	(18SC-16)	
		(16SD-16)	2.251,80	3.379,32		1.202,90	1.366,62	27.275,00	30.818,04	(16SD-16)	
E	14	(18-14)	1.133,88	3.198,96		993,68	1.290,02	25.947,86	29.443,16	(18-14)	
		(17-16)	566,40	3.061,68		963,68	1.260,42	25.350,38	28.708,80	(17-16)	
		(16-16)	0,00	2.924,16		933,66	1.230,96	24.753,96	27.975,42	(16-16)	
		(18SC-14)	5.181,12	4.120,08		1.165,20	1.366,76	27.024,46	31.346,10	(18SC-14)	
		(16SD-14)	3.113,76	3.379,44		1.073,22	1.237,50	24.865,12	28.408,84	(16SD-14)	
	13	(18-14)	1.945,20	3.249,84		914,48	1.161,06	23.537,82	27.034,24	(18-14)	
		(17-14)	1.378,20	3.112,56		884,46	1.131,46	22.940,80	26.300,36	(17-14)	
		(16-14)	811,80	2.974,44		854,70	1.101,84	22.344,64	25.566,22	(16-14)	
		(15-14)	405,24	2.451,36		851,48	1.061,10	21.934,86	24.595,84	(15-14)	
		(14-14)	0,00	1.927,56		848,62	1.020,38	21.526,76	23.626,08	(14-14)	
		14	16.735,92	0,00	1.882,92	2.789,32	799,94	963,14	20.325,18	22.371,30	(14-14)
		13	16.244,16	573,84	1.882,92	2.707,36	799,94	963,14	20.325,30	22.371,42	(14-13)
		12	15.752,04	0,00	1.881,00	2.625,34	769,20	940,04	19.720,72	21.772,56	(13-12)
				1.147,68	1.882,92		799,94	963,14	20.325,00	22.371,12	(14-12)
				574,20	1.881,00		769,20	940,04	19.720,78	21.772,62	(13-12)
				0,00	1.880,40		738,08	916,98	19.115,46	21.174,76	(12-12)

						Tipo 1	Tipo 2	
					Trienios (x14)	6	472,92	388,78

* Los importes correspondientes al Complemento Especifico de Perfeccionamiento Profesional y del Componente singular transitorio del Complemento Especifico figuran en la tabla de retribuciones de personal función pública ORIGEN PROTEGIDA CARINENA

CUOTAS Y TARIFAS 2025

ACUERDO PLENARIO: Según el acta de Pleno del día **19 de diciembre de 2024**, figura entre otros el siguiente acuerdo, en el que se determinaron los costes de las cuotas para el ejercicio 2025, según el Artículo nº 13 del Reglamento y el Artículo nº 23 de los Estatutos vigentes.

A) La cuota de inscripción en el Registro de Viñas y de renovación registral anual de bodegas:

1.- La Cuota de renovación registral de Bodegas se determina en 350 euros.

B) La cuota de Viñedos, volumen de Productos Elaborados, Certificados y Marchamos de garantía:

1. – La cuota para titulares de Plantaciones Inscritas, cantidad de kilogramos que recoge cada viticultor y entrega a las bodegas de elaboración, y que se facturará a dichas bodegas, debido a la producción de la cosecha 2024, se asume que el pago de uva sea de 0,002919 euros por kilo de uva.

2. – La cuota por el volumen de vino elaborado a partir de toda aquella uva procedente de explotaciones inscritas, será de 0,379850 euros/hectolitro producido.

3. - La cuota por Certificados u otro documento expedido a petición del operador, será de 1€.

4. - La cuota de la numeración entregada al operador de los Marchamos de Garantía no tendrá coste.

C) Las tarifas por la prestación de servicios de certificación:

C.1 Las tarifas de Certificación para empresas inscritas, en el ejercicio 2024, son las siguientes:

C.1.1 AUDITORÍA

Se calcula en función del número de auditores/día que se estime necesario para preparar la auditoría, realizar la auditoría en las instalaciones de la bodega solicitante del Certificado, así como emitir el informe correspondiente. El número de días/auditor dependerá del nº de litros de vino declarados por la bodega y que se establece en la IT-06 "Actividades a realizar para la certificación de vino de D.O.P. Cariñena", en su edición vigente.

- Por auditor y día 550 euros

Notas:

1) Están incluidos en el presupuesto los gastos de transporte en medios públicos, manutención y alojamiento del auditor que se puedan ocasionar.

2) Para cada solicitante se preparará un presupuesto estimado de su proceso específico de certificación.

C.1.2 AUDITORÍAS DE RENOVACIÓN

Está previsto realizar, como mínimo, una auditoría de renovación al año, pudiendo ser con otra frecuencia si así se decide. El coste se calcula en función de la dedicación estimada en días/auditor y ensayos de laboratorio a los precios indicados en el apartado C.1.1.

C.1.3. AUDITORÍAS EXTRAORDINARIAS

Pueden ser necesarias para verificar no conformidades graves y muy graves detectadas en auditorías iniciales o de renovación. Se calculan en función de la dedicación estimada en días/ auditor y ensayos de laboratorio, sin coste.

C.2. Las tarifas de la Certificación relativa a vinos con mención varietal y/o añada, serán las siguientes:

1.- Tramitación de expediente de certificación.

Incluye los gastos de tramitación, expediente, análisis de cuestionario, gastos administrativos, e incluiría la concesión y emisión de certificado, si el proceso se concluyera con éxito.

- Cuota anual: 350 euros.

2.- Coste de Certificación:

Auditorías iniciales, extraordinarias y de renovación:

- Por estudio y evaluación de la documentación*: 750 euros.

- Por auditor y día**: 750 euros.

* En el caso de bodegas que estén certificadas para vino DOP y amplíen alcance para varietales no es necesario realizar un estudio y evaluación de la documentación porque ya se disponen de esos datos, por lo que este concepto no se factura.

** En el caso de bodegas que se certifiquen para vino DOP y varietal la posibilidad de simultanear las dos auditorías permite la aplicación de un descuento sobre este concepto. Facturándose por auditor y día 300 euros..."

D) Tarifas relativas a los servicios de gestión de planes de reestructuración y reconversión de viñedo.

Dicha tarifa se devengará por los servicios de gestión que realiza el CRDOP Cariñena relativos a las subvenciones a percibir por los operadores en relación con los planes de reestructuración de viñedos.

Estarán obligados al pago de la misma los operadores que soliciten las correspondientes subvenciones por la reestructuración de viñedos.

El devengo de esta tarifa por los servicios y actividades que sean prestados y realizadas por el CRDO de Cariñena, según lo previsto en el artículo 23, punto 2, apartado c) de sus Estatutos, y serán fijadas y determinadas por el Pleno del Consejo para cada anualidad junto con la aprobación de los presupuestos anuales para los servicios de gestión relativos a la obtención de la subvención.

El importe de esta tarifa cuota será de 30,00 euros por hectárea, según acuerdo vigente del Pleno del CRDOP Cariñena, más un importe equivalente al 2,5% del importe de la subvención que se reciba.

El pago de la tarifa fija de 30,00 euros por hectárea se deberá realizar por cada operador al presentar la solicitud de subvención y será satisfecho mediante recibo girado por el CRDOP Cariñena contra la cuenta bancaria que haya comunicado el operador solicitante.

El impago de la tarifa fija implicará que no se ejecute por el CRDOP Cariñena el Plan del expediente solicitado por el operador.

El pago del porcentaje equivalente al 2,5% del importe de la subvención recibida se deberá realizar por el operador cuando se tenga constancia de la aprobación y de la remisión del importe de la subvención por parte de la administración autonómica.

E) Tarifas relativas a los servicios de promoción y publicidad

Dicha tarifa se devengará por los servicios de promoción y publicidad que realiza el CRDOP Cariñena relativos a las bodegas que retiran contraetiquetas y cintillos en el Consejo Regulador.

Estarán obligados al pago de la misma las bodegas que soliciten las correspondientes numeraciones de las contraetiquetas y cintillos.

El devengo de esta tarifa por los servicios y actividades que sean prestados y realizadas por el CRDO de Cariñena, según lo previsto en el artículo 23, punto 2, apartado d) de sus Estatutos, y serán fijadas y determinadas por el Pleno del Consejo para cada anualidad junto con la aprobación de los presupuestos anuales.

Igualmente, el Pleno del CRDO de Cariñena determinará anualmente el devengo y la forma de pago de las mismas. Dicho pago habrá que realizarlo antes de transcurridos dos meses desde la fecha del devengo bimestral, mediante recibo girado por el Consejo Regulador contra la cuenta que se haya designado por el operador a este efecto.

El importe de esta tarifa será de 0,0274 € por marchamos de garantía solicitados por la bodega, con numeración para remitir a sus imprentas.

El impago de la tarifa fija implicará que el CRDO de Cariñena no realizará, a la bodega que incumpla entrega de numeración de marchamos de garantía.

REGISTROS DE VITICULTORES 2025

En el año 2025 ha sido **26 los viticultores inscritos** en los Registro de Viñas del Consejo Regulador:

REGISTROS DE BODEGAS 2025

RESOLUCIÓN DE BAJA DE BODEGAS

- RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2025, del Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Cariñena», según acuerdo del Pleno del Consejo Regulador de 29 de septiembre de 2025, por la que la empresa Sociedad Cooperativa Vitivinícola de Longares (ZARAGOZA), voluntariamente solicita, que, se tenga por presentada la renuncia voluntaria a la Renovación del Certificado para el alcance de vinos con DOP Cariñena y para el alcance de Vinos Varietales en los Registros de Bodegas del Consejo Regulador de Cariñena.

RESOLUCIÓN DE ALTA DE BODEGAS

- RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2025, del Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Cariñena», según acuerdo del Pleno del Consejo Regulador de 29 de septiembre de 2025, por la que la empresa Bodega Familia Navascués, S.L., de Alfonso X el Sabio, nº 4 PR B de Zaragoza, solicita la inscripción de los Registros de Bodegas de Elaboración, Almacenamiento, Envejecimiento y Embotellado, del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida de Cariñena, así como del certificado para el alcance de los vinos con DOP Cariñena, en la ubicación de Avenida de Zaragoza, nº 10 de Almonacid de la Sierra (Zaragoza).

CERTIFICADOS "CARIÑENA" Y "CERVIVA"

1º NÚMERO DE CERTIFICADOS ENTIDAD CERTIFICACIÓN DOP CARIÑENA

En el año 2025 son 25 las empresas certificadas en los Registro del Consejo Regulador y se han certificado bajo la marca "CARIÑENA" solicitando 23.220.342 cintillos.

Nº DE EXPEDIENTE DE CERTIFICACIÓN	Nº CERTIFICADO ENTIDAD DE	MARCHAMOS DE	DE GARANTÍA
DOC-BAC-0001	C/DOC/0001	0	
DOC-BA-0002	C/DOC/0002	0	
DOC-AC-0044	C/DOC/0044	0	
DOC-BACE-0025	C/DOC/0025	145.900	
DOC-BAC-0022	C/DOC/0022	0	
DOC-BACE-0017	C/DOC/0017	142.100	
DOC-BA-0006	C/DOC/0006	0	
DOC-BAE-0026	C/DOC/0026	0	
DOC-BACE-0007	C/DOC/0007	5.099.900	
DOC-BA-0009	C/DOC/0009	0	
DOC-BA-0029	C/DOC/0029	0	
DOC-BACE-0011	C/DOC/0011	6.373.700	
DOC-BA-0003	C/DOC/0003	0	
DOC-BA-0043	C/DOC/0043	0	
DOC-ACE-0012	C/DOC/0012	5.732.700	
DOC-BACE-0034	C/DOC/0034	0	
DOC-BACE-0018	C/DOC/0018	1.096.400	
DOC-BACE-0004	C/DOC/0004	1.070.200	
DOC-BACE-0030	C/DOC/0030	4.500	
DOC-A-0028	C/DOC/0028	0	
DOC-BACE-0008	C/DOC/0008	1.488.742	
DOC-AC-0046	C/DOC/0046	0	
DOC-BACE-0047	C/DOC/0047	594.400	
DOC-BACE-0048	C/DOC/0048	30.900	
DOC-BACE-0027	C/DOC/0027	1.013.700	
DOC-BACE-0040	C/DOC/0040	427.200	

2º NÚMERO DE CERTIFICADOS ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN VARIETAL CERVIVA

En el año 2025 han sido 16 las empresas que se han certificado bajo la marca "CERVIVA" en la Estructura de Control de la Denominación de Origen Cariñena.

Nº CERTIFICADO ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN VARIETAL
CV/VVA/0006
CV/VVA/0007
CV/VVA/0008
CV/VVA/0002
CV/VVA/0009
CV/VVA/0022
CV/VVA/0011
CV/VVA/0010
CV/VVA/0004
CV/VVA/0017
CV/VVA/0014
CV/VVA/0005
CV/VVA/0013
CV/VVA/0021
CV/VVA/0019
CV/VVA/0023

ACUERDOS Y CIRCULARES

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA CARIÑENA. 1 DE JULIO DE 2025. CIRCULAR 1.

Según el libro de actas de Pleno del Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Cariñena, de fecha 1 de julio de 2025, figura entre otros, el siguiente acuerdo:

LÍMITES DE LOS RENDIMIENTOS DE PRODUCCIÓN.

Según se refleja en el Pliego de Condiciones el punto 5:

"...La producción máxima admitida por hectárea será de 8.500 kilogramos de uva, para las variedades tintas, y de 9.000 kilogramos para las variedades blancas.

El rendimiento máximo de vino por hectárea será de 62,9 hectolitros, para vinos de variedades tintas y 66,6 hectolitros para vinos de variedades blancas..."

Según se refleja en el Pliego de Condiciones el punto 8 b) i:

"...Los límites de producción establecidos en el punto 5, podrán ser modificados anualmente por el Consejo Regulador, a iniciativa propia o a petición de los inscritos interesados, efectuada con anterioridad a la vendimia, previos los asesoramientos y comprobaciones necesarios..."

Se propone no modificar los límites de rendimientos de producción para la vendimia 2025.

Acordándose por mayoría, no modificar los límites de rendimiento para la vendimia 2025.

Se deberá comunicar mediante una Circular, el acuerdo de la propuesta presentada, a todas las empresas inscritas, así como las Normas de Campaña de Vendimia 2025.

Considerando que el Control de rendimientos y centros de pesada, corresponderá con la Instrucción Técnica, ITG-02, Edición 04, Control de Vendimia y Centros de pesada.

CONTRATOS

1º Contrato anual de asistencia técnica entre el **CRDOP Cariñena y GRAFAL, S.L.**, de las parcelas de la DOP Cariñena para el control del rendimiento.
Fecha 6 de junio de 2025. Plazo anual. Presupuesto: 24.000 euros más IVA.

2º Contrato anual de prestación de la gestión de los servicios de Promoción y Marketing entre el **CRDOP Cariñena y Wine Advertising, S.L.**, para la promoción 2024.
Fecha 20 de marzo de 2025. Plazo anual. Presupuesto: 230.000 euros más IVA.

3º Contrato anual de prestación de la gestión de los servicios de Promoción y Marketing entre el CRDOP Cariñena y Wine Advertising, S.L., para la promoción 2025/2026.
Fecha 18 de diciembre de 2025. Plazo anual. Presupuesto: 431.936,87 euros más IVA.

SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS CONCEDIDAS POR LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

1º Dpto. de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón

Programa de Desarrollo Rural de Aragón (PDR) para el periodo 2023-2027 a estos productos asociados a una figura de calidad diferenciada como son las denominaciones de origen protegidas (DOP), indicaciones geográficas protegidas (IGP) y la producción ecológica.
Objetivo: Ayudas destinadas a la Promoción 2024/2025
Inversión total realizada por CRDO Cariñena 432.560,00 €
Subvención total recibida: 301.580,83 €

2º Dpto. de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón

Orden del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se concede una subvención de concesión directa al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Cariñena para la realización de actuaciones de promoción en el año 2025.
Objetivo: Ayudas destinadas a la Promoción
Inversión total realizada por CRDO Cariñena: 250.000 €
Subvención total recibida: 250.000 €

3º Diputación Provincial de Zaragoza

Decreto de 500.000 euros como apoyo a la acción promocional durante el año 2025, al objeto de posicionar a Cariñena como un referente enoturístico, consolidando su prestigio en el ámbito nacional e internacional, coincidiendo con el nombramiento de Cariñena como Ciudad Europea del Vino, y entendiendo dicha actividad como de especial interés público y social

Objetivo: Ayudas destinadas a la Promoción
Inversión total realizada por CRDO Cariñena: 500.000 €
Subvención total recibida: 500.000 €

PRESUPUESTOS 2025

PRESUPUESTO 2025		
GASTOS		
	SUBTOTAL 2025	TOTAL 2025
PERSONAL		341.300,00
SUELDOS CRDO	150.253,00	
SUELDOS CERTIFICACIÓN	108.678,00	
SEGURIDAD SOCIAL	82.369,00	
BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		890.150,33
REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	400,00	
MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS	167.317,00	
INDEMNIZACIONES POR SERVICIO	6.000,00	
PROMOCIÓN E IMAGEN	677.000,00	
PLAN DE CALIFICACIÓN	550,00	
MUSEO DEL VINO	20.183,33	
SERVICIO TÉCNICO	200,00	
NORMA UNE-EN-ISO/IEC 17065: CERTIFICACIÓN	18.500,00	
GASTOS FINANCIEROS		17.500,00
INTERESES DEUDORES	10.000,00	
COMISIONES	0,00	
AMORTIZACIONES INMOVILIZADO	87.074,67	87.074,67
TOTAL GASTOS		1.336.025,00
INGRESOS		
	SUBTOTAL 2025	TOTAL 2025
CUOTAS Y TARIFAS		1.080.075,00
CUOTAS DE GESTIÓN	292.875,00	
TARIFAS DE CERTIFICACIÓN	55.000,00	
TARIFAS DE RESTRUCTURACIÓN	8.000,00	
TARIFAS DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	715.400,00	
TARIFAS DEL MUSEO	8.800,00	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		255.925,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	255.925,00	
ACTIVOS FINANCIEROS	25,00	25,00
TOTAL INGRESOS		1.336.025,00
PRESUPUESTO 2025		
INGRESOS	1.336.025,00	
GASTOS	-1.336.025,00	
TOTAL	0,00	

BALANCE. INVENTARIO. CUENTAS ANUALES Y CIERRE CONTABLE 2024-2025

- Balance Económico.

BALANCE SITUACIÓN CRDOP CARIÑENA	(Euros)	Fecha 13/03/26	Página 1
---	----------------	-----------------------	-----------------

Periodo: 01/2025 CRDO CARIÑENA Desde: Apertura Hasta: Diciembre

P.Comparado: 01/2024 CRDO CARIÑENA Desde: Apertura Hasta: Diciembre

ACTIVO			PASIVO		
Grupo	Descripción	Importe ejercicio	Grupo	Descripción	Importe ejercicio
		2025			2024
A)	ACTIVO NO CORRIENTE	2.093.714,16	A)	PATRIMONIO NETO	2.650.119,31
I.	Inmovilizado intangible	158.722,99	A-1)	Fondos propios	1.254.465,61
II	Inmovilizado material	1.458.962,76	V	Resultados de ejercicios anteriores	1.165.674,84
V	Inv. financieras a largo plazo	3.300,55	VII	Resultado del ejercicio	-78.146,22
VI	Activos por impuesto diferido	472.727,86	A-3)	Subv., donaciones y legados recibidos	555.655,65
B)	ACTIVO CORRIENTE	928.206,58	C)	PASIVO CORRIENTE	931.602,43
III	Deudas comerciales y otras cras a cobrar	641.455,10	III	Deudas a corto plazo	617.152,16
1.	Ciudadanos por ventas y prest. servicios	141.723,26	2.	Deudas con entidades de crédito	617.152,16
7.	Otras Deudas	492.731,84	V	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	114.450,27
V	Inversiones financieras a o/p	11.001,36	3.	Otras Acreedores	114.450,27
VI	Retradifiraciones a corto plazo				39.425,72
VII	Efectivo y otros acc. líquidos equivalentes	78.720,11			108.041,27
TOTAL ACTIVO		3.021.920,74	TOTAL PASIVO		3.021.920,74

- Inventario a 31 de diciembre de 2025

CRDO CARIÑENA	Fecha 13/03/26
Inventario Detallado del Inmovilizado. Bienes	Página 1
Periodo: 01/01/2025 - 31/12/2025	

Elementos amortizables, no amortizables y en vigor no amortizables.

Bien	Fechas Contabiliz		Cuentas Contables Grupo 2		Amortización		Descripción del Bien	Inventario Ejercicio Anterior	Altas, Bajas y variaciones del Ejercicio	Inventario Ejercicio Actual	Amort. Ejercicio	Amort. Acumuladas	Valor Contable
	Compra	Venta	ACTIVO	PASIVO	Inicio	%							
0 04/10/2017			28000000		04/10/2017		500 MARCA CARIÑENA BICHINA	1.610,00	0,00	1.610,00	50,80	748,07	1.061,93
10 06/04/2025					06/04/2025		15 67 PROYECTO ESTEROTIPIA PRODUCCIÓN AUDIOV	0,00	195.825,58	195.825,58	18.748,99	18.748,99	115.076,59
10 06/04/2025					06/04/2025		20 00 PROYECTO ESTEROTIPIA SOFTWARE	0,00	41.792,45	41.792,45	6.152,96	6.152,96	35.639,50
0 06/09/1989			28100000		06/09/1989		20 00 APLICACIONES INFORMATICAS	124.901,52	230,00	125.131,52	7.332,99	132.208,55	2.972,97
0 06/07/1982			28100000		06/07/1982		20 00 TERRENOS Y BIENES INMUEBLES	96.678,21	0,00	96.678,21	0,00	0,00	86.976,24
10 06/04/2025					06/04/2025		30 00 PROYECTO ESTEROTIPIA RENOVACIÓN MUSEO	0,00	1.041.095,43	1.041.095,43	23.133,11	23.133,11	1.017.962,32
0 24/09/2004			28100001		24/09/2004		30 00 CONSTRUCCIONES SALA CANTAS VARCHIVO	67.666,77	0,00	67.666,77	2.030,00	41.351,04	24.315,73
0 15/01/1985			28100002		15/01/1985		30 00 CONSTRUCCIONES MUSEO	662.206,54	0,00	662.206,54	16.567,00	556.951,43	98.215,54
0 15/09/1982			28100003		15/09/1982		30 00 CONSTRUCCIONES SEDE SOCIAL CRDO CARIÑENA	333.344,14	0,00	333.344,14	7.806,24	333.344,14	0,00
0 14/09/2012			28100004		14/09/2012		30 00 VALLA Y PUERTAS NUEVA SOLAR ANEJO	5.782,00	0,00	5.782,00	173,45	2.350,24	3.431,76
10 06/04/2025					06/04/2025		10 00 PROYECTO ESTEROTIPIA INST. TÉCNICAS	0,00	36.833,70	36.833,70	2.713,59	2.713,59	33.670,11
0 27/01/1982			28140000		27/01/1982		25 00 UTILLAJE	6.353,65	0,00	6.353,65	0,00	6.353,65	0,00
0 31/03/2025			28150000		31/03/2025		11 11 OTRAS INSTALACIONES	0,00	1.344,91	1.344,91	112,99	112,99	1.231,92
0 01/09/1983			28160000		01/09/1983		10 00 MOBILIARIO Y VEHICULOS	93.090,98	569,00	93.659,98	670,76	90.482,51	3.177,47
10 06/04/2025					06/04/2025		10 00 PROYECTO ESTEROTIPIA MOBILIARIO	0,00	38.732,74	38.732,74	2.868,16	2.868,16	35.864,58
0 06/04/2025					06/04/2025		10 00 EQUIPOS PARA EL PROCESO DE INFORMACION	28.636,78	1.427,24	30.064,02	1.234,48	27.230,38	2.833,62
0 31/07/2013			28180001		31/07/2013		20 00 PROYECTO ESTEROTIPIA EQUIPOS AUDIOVIS	0,00	178.111,70	178.111,70	26.350,77	26.350,77	151.760,93
0 05/13/1983			28190002		05/13/1983		11 11 OTRO MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	5.120,04	0,00	5.120,04	0,00	5.120,04	0,00
0 01/13/1983			28190004		01/13/1983		8 33 OTRO MATERIAL DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA	6.800,38	0,00	6.800,38	195,29	6.730,24	1.134,32
0 15/02/2019			28190005		15/02/2019		11 11 OTRO MATERIAL TELEFONIAS	1.713,61	0,00	1.713,61	0,00	1.713,61	0,00
0 01/09/2022	21690011		28190006		01/09/2022		11 11 SISTEMA DE CALENTAMIENTO	6.078,51	0,00	6.078,51	0,00	6.078,51	0,00
					01/09/2022		25 00 OTRO MATERIAL TELEFONIA	1.379,85	0,00	1.379,85	254,21	1.258,65	121,20
Total de esta Cuenta								1.433.949,34	1.476.833,53	2.670.783,17	117.456,49	1.282.067,42	1.617.685,75
Totales Nivel Tres								1.433.949,34	1.476.833,53	2.670.783,17	117.456,49	1.282.067,42	1.617.685,75

- Cuentas de pérdidas y ganancias

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CRDOP CARIÑENA	(Euros)	Fecha 13/03/26
	Nivel 8	Página 13

Periodo: 01/2025 CRDO CARIÑENA
Desde: Apertura **Hasta:** Diciembre

Grupo	Descripción	Importe
A)	OPERACIONES CONTINUADAS	
1.	Importe neto de la cifra de negocios	806.267,90
	70500001 SERVICIO DE CERTIFICACION	55.777,00
	70500002 SERVICIO DE RESTITUCION	11.948,62
	70500014 TARIFAS DE PROMOCION Y PUBLICIDAD	650.148,81
	70500015 CONTRATOS DE PATROCINIO PUBLICITARIO	30.244,63
	70500016 SERVICIOS PRESTADOS EN FERIAS	149,34
	70500017 REPERCUSION COSTE SUMINISTROS CARIÑENA WI	1.500,00
	75200000 INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS	1.500,00
5.	Otros ingresos de explotación	1.228.388,35
	75900000 INGRESOS POR PLANTACIONES INSCRITAS	149.262,74
	75900001 INGRESOS POR PRODUCTO AMARADO	149.268,49
	75900004 CUOTAS ANUALES DE AFILIACION	9.500,00
	74000000 OTRAS SUBVENCIONES DGA	156.728,43
	74000004 SUBVENCIONES ENTIDADES FINANCIERAS	1.000,00
	74000011 BONIFICACIONES DE S. SOCIAL POR FORMACION	1.313,63
	74000012 SUBVENCION AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	3.500,00
	74000013 SUBVENCION DIRECTA DGA ACTIVIDADES PROMOC	250.000,00
	74000014 SUBVENCION PARA PROMOCION DEL EN EL MARCO	500.000,00
	77300000 INGRESOS EXCEPCIONALES	0,01
6.	Gastos de personal	-374.343,55
	64000000 SUELDOS Y SALARIOS CRDOP CARIÑENA	-136.131,56
	64000001 SUELDOS Y SALARIOS PAGAS EXTRAS CRDO CARI	-16.113,44
	64000002 SUELDOS Y SALARIOS CERTIFICACION	-26.015,61
	64000003 SUELDOS Y SALARIOS PAGAS EXTRAS CERTIFICA	-13.460,74
	64000007 PRESIDENCIA: ASISTENCIAS	-3.640,54
	64000009 SUELDOS Y SALARIOS PROMOCION	-14.017,23
	64000010 PRESIDENCIA: LOCOMOCION	-544,70
	64100000 INDEMNIZACIONES POR DESEDO	-6.785,05
	64200000 SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA CRDOP CARIÑENA	-47.414,19
	64200001 SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA CERTIFICACION	-33.921,36
	64200004 SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA PROMOCION	-4.478,53
	64900001 FORMACION PROFESIONAL EN EL EMPLEO Y SERV	-1.500,00
7.	Otros gastos de explotación	-1.665.651,66
	62100000 ARRENDAMIENTOS Y CANONES (NAVE BSV)	-3.953,40
	62100001 RENTING VEHICULO	-3.463,00
	62300000 REGISTROS DE OFICINAS DE PATENTES Y MARCA	-592,33
	62300001 SERVICIOS DE PROFESIONALES	-7.913,42
	62300002 SERVICIOS DE ASESORIA LABORAL	-1.421,00
	62300009 SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES RE	-1.050,00
	62400000 TRANSPORTES	-434,36
	62500000 SEGURO EDIFICIOS Y LOCALES	-1.792,64
	62500002 OTROS SEGUROS (CORPORALES COLECTIVOS)	-9.485,63
	62500003 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL CRDO	-3.363,47
	62600000 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	-2.112,42
	62600003 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES CERTIFICA	-165,50

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CRDOP CARIÑENA

(Euros)

Fecha 13/03/26
Página 7/3

Nivel 8

Periodo: 01/2025 CREO CARIÑENA
Desde: Aventura Hasta: Diciembre

62600004	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES RESTRUCTU	-56,46
62600006	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES RENOVACIO	-0,30
62600007	COMISION APERTURA-FORMALIZACION AVAL ANTI	-3.800,00
62700000	PROMOCIÓN E IMAGEN	-232.316,00
62700007	BUTA DEL VINO DE LAS PIEDRAS	-40.000,00
62700008	GESTIÓN PUBLICIDAD: WINES ADVERTISING, S.	-231.331,03
62700009	OTRAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	-143.046,07
62700011	INAUGURACIÓN DEL MUSEO DEL VINO	-14.142,44
62700012	VISITA CECRV	-1.075,37
62700013	CONCURSO INTERNACIONAL GARNACHAS	-20.820,91
62700014	FERIA INTERNACIONAL DE LA GARNACHA Y LA G	-61.933,47
62700015	CAMPAÑA PROMOCIÓN D.O.CARIÑENA SEPTIEMBRE	-250.000,00
62700016	CAMPAÑA PROMOCION D.O.CARIÑENA SUB.DIRECT	-500.000,00
62720000	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS	-12.773,26
62800000	ENERGIA ELECTRICA	-15.350,36
62800001	TELÉFONOS	-5.759,51
62800002	POSTALES Y CORREOS	-1.066,53
62800007	MATERIAL LIMPIEZA Y ASEO	-623,43
62800008	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	-1.233,24
62800009	PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES	-1.035,53
62800011	SUMINISTRO DE AGUA Y GESTIÓN DE BASURAS	-521,22
62900000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL VEHICULO	-492,96
62900001	MANTENIMIENTO APARATOS DE OFICINA	-15.999,47
62900004	CONTROL DE RENDIMIENTOS	-24.000,00
62900007	MANTENIMIENTO INFORMATICO WEB	-3.393,67
62900008	ELECCIONES	-777,36
62900009	SERVICIO DE DESTRUCCION DE ETIQUETAS NUNE	-1.264,30
62900010	SERVICIO MANTENIMIENTO ASCENSOR	-351,07
62910000	CUOTA CECRV	-6.660,00
62910001	CUOTA FACA	-200,00
62910002	CUOTA FEVIN	-312,33
62910003	CUOTA ADICCA-FEDEVALCA	-110,00
62910004	CUOTA MAR	-740,34
62910005	CUOTA SISTEMAS DE SEGURIDAD-ALARMA-EXTINT	-573,03
62910015	CUOTA CLUSTER AGROALIMENTARIO	-1.200,00
62910017	CUOTA SOTIO PROTECTOR ASOCIACIÓN DE MAITR.	-720,00
62920001	SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN: ENAC	-1.347,00
62920002	SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN: CONSULTORIA	-4.200,00
62920003	MATERIAL, TRANSPORTE Y ANALITICAS VINO CE	-6.860,53
62930000	GASTOS REEMBOLSABLES	-597,20
62940000	PRESENCIA: GASTOS REEMBOLSABLES	-433,53
63100000	TRIBUTOS LOCALES	-36,00
63100001	TRIBUTOS AUTONOMICOS	-3.627,13
63100004	OTROS TRIBUTOS	-73,90
63400000	AJUSTES NEGATIVOS EN LA IMPOSICIÓN INDIRE	-7.073,32
63420000	AJUSTES NEGATIVOS EN IVA DE INVERSIONES	-411,42
67800001	GASTO EXTRAORDINARIO POR PROCEDIMIENTO JU	-2.710,00
8.	Amortización del inmovilizado	-117.495,49
68000000	AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	-7.423,49
68007101	AMORTIZACIÓN PROYECTO EST EFA071/01: PROD	-16.743,99
68057101	AMORTIZACIÓN PROYECTO EST EFA071/01: SOFT	-6.182,93

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CRDOP CARIÑENA

(Euros)

Nivel 8

Fecha 13/03/26
Página 3/3

Periodo: 01/2025 CRDO CARIÑENA
Desde: Apertura **Hasta:** Diciembre

68100002	AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL CONSTR	-29.659,70
68100004	AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL MOBILE	-670,76
68100005	AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL EQUIPO	-1.224,48
68100007	AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL OTRO I	-439,47
68100008	AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL OTRAS	-110,99
68107101	AMORTIZACION PROYECTO EST EFA071/01: CONS	-3.224,38
68107102	AMORTIZACION PROYECTO EST EFA071/01: CONS	-3.508,38
68107103	AMORTIZACION PROYECTO EST EFA071/01: ASCE	-2.713,59
68107104	AMORTIZACION PROYECTO EST EFA071/01: CONS	-6.074,90
68107105	AMORTIZACION PROYECTO EST EFA071/01: EQUI	-24.350,77
68107106	AMORTIZACION PROYECTO EST EFA071/01: MOBI	-0.365,16
9.	Imputación de subv. de inmovilizado no financiero	57.689,77
74200001	IMPUTACION SUBVENCIONES PROYECTO REMODELA	1.515,00
74200002	IMPUTACION SUBVENCIONES DIGITALIZACIÓN AS	1.560,00
74200003	IMPUTACION SUBVENCIÓN PROYECTO EST EFA071	54.614,77
A.1	RESULTADO DE EXPLOTACION	-65.144,68
13.	Ingresos financieros	26,02
76900000	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	26,02
14.	Gastos financieros	-58.099,74
66230000	INTERESES DE DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉD	-12.671,29
66230006	INTERESES DE DEUDAS CON E. CREDITO RENOVA	-45.428,45
A.2)	RESULTADO FINANCIERO	-58.073,72
A.3)	RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-123.218,40
18.	Impuesto sobre beneficios	48.076,18
69010011	IMPUESTO DIFERIDO 2015	48.076,18
A.5)	RESULTADO DEL EJERCICIO	-75.142,22

ESTADÍSTICAS 2025

PRODUCCIÓN UVA 2025
Nº de Bodegas certificadas: 25

Producción de uva 2025		
Variedades Tintas	Kilos	Porcentaie
Garnacha Tinta	20.590.245	37,54%
Tempranillo	8.584.033	15,65%
Cabernet Sauvignon	5.846.161	10,66%
Svrah	5.481.194	9,99%
Merlot	2.955.320	5,39%
Cariñena	3.216.120	5,86%
Juan Ibáñez	8.940	0,02%
Vidadillo	17.330	0,03%
Monastrell	3.220	0,01%
TOTAL TINTAS	46.702.563	85,14%
Variedades Blancas	Kilos	Porcentaie
Viura o Macabeo	5.561.935	10,14%
Chardonnay	1.223.952	2,23%
Garnacha Blanca	1.144.102	2,09%
Moscatel de Alejandría	96.235	0,18%
Parellada	69.060	0,13%
Sauvignon Blanc	40.660	0,07%
Cariñena Blanca	12.200	0,02%
TOTAL BLANCAS	8.148.144	14,86%
TOTAL VARIEDADES	54.850.707	100,00%

REGISTRO DE VIÑAS 2025

Nº de Viticultores: 1.232

Variedad	ha	%
Garnacha Tinta	4.626,37	35,17
Tempranillo	2.679,31	20,37
Cabernet Sauvignon	1.580,52	12,02
Svrah	1.069,96	8,13
Cariñena	739,80	5,62
Merlot	614,03	4,67
Vidadillo	21,07	0,16
Juan Ibáñez	16,96	0,13
Monastrell	0,41	0,00
Macabeo	1.344,08	10,22
Chardonnay	198,69	1,51
Garnacha Blanca	193,20	1,47
Moscatel de Alejandría	33,92	0,26
Parellada	8,42	0,06
Verdejo	0,00	0,00
Sauvignon Blanc	22,51	0,17
Cariñena Blanca	4,04	0,03
TOTAL	13.153,30	100,00

INFORME VENDIMIA 2025

- **Superficie de viñedo inscrito: 13.151,62 Has.**
- **Fecha Inicio - Final: 13 DE AGOSTO-28 DE NOVIEMBRE**
- **Climatología de la Campaña:**

Otoño: Temperaturas normales y precipitaciones superiores a la media, llegando a final del mismo con una precipitación acumulada de 187,0 lts/m² (157,8 % de la media histórica).

Invierno: Temperaturas más cálidas de lo normal sobre todo en enero (tm 8,5°C) y alcanzado mínimas de -6,4 °C, precipitaciones inferiores a la media, llegando a una pluviometría acumulada durante el periodo otoño-invierno de 226,4 lts/m² (106,5 % media histórica).

Primavera: Temperaturas normales en marzo y abril, llegando a mínimas de -1,7 °C que no llegaron a provocar heladas en los viñedos, mayo más cálido con máximas que alcanzaron los 35,9 °C. Precipitaciones por encima de la media que nos dan acumulados a final de mayo de 381,6 lts/m² (107,2 % media histórica).

Verano: Mes de junio más cálido que la media con máximas de 39,6 °C, y precipitaciones tormentosas e irregulares, con granizo en algunas zonas de la DOP. Julio, con temperaturas en la media o ligeramente inferiores, abundante viento (cierzo) que refrescó el ambiente y precipitaciones que nos dejan un acumulado a final de julio con 491,5 lts/m². Primera quincena de agosto muy calurosa, con máximas de 42 °C y totalmente seca, última semana de agosto con bajada de temperatura y tormentas que nos dejan un acumulado a final de agosto de 518,2 lts/m² (112% media histórica), en alguna zona de la DOP las tormentas han ido acompañadas de granizo.

- **Evolución del Cultivo:**

Brotación en fechas normales, siendo esta BUENA, pues se partía de buena reserva hídrica y la temperatura fue cálida.

Crecimiento de pámpanos BUENO pues se mantenía la reserva hídrica en suelo y con las temperaturas cálidas de mayo los brotes desarrollaron muy bien, después de un año anterior con una sequía acusada.

Floración en torno finales de mayo, fecha NORMAL, con tiempo caluroso y seco.

Cuajado sobre primeros de junio en zonas tempranas, muy rápido y BUENO en general.

Envero comienzo en fechas TEMPRANAS entorno a primeros de julio en Tempranillo de zonas bajas, siendo ya mucho más generalizado entorno al 20 de julio.

Maduración los fuertes calores de primeros de agosto adelantaron la maduración de las variedades más tempranas, si bien con la lluvia y bajada de temperatura de septiembre se retrasó algo la maduración de la uva sin recoger.

- **Sanidad de la uva:**

Enfermedades: Mildiu, este año las tormentas han provocado su aparición a partir de cuajado con incidencia desigual, dependiendo de zonas y variedades, si bien el abundante cierzo del mes de julio y los tratamientos de los viticultores lo mantienen controlado. Oídio en nivel bajos en general y controlado con los tratamientos fitosanitarios. Botritis de momento sin daños.

Plagas: Piral con incidencia muy baja este año. Polilla con poblaciones mínimas, ya que en las parcelas de DOP se tiene el 100% de la superficie con la técnica biológica contra polilla del racimo de la Confusión Sexual.

- **Estado actual del Viñedo:**

* Fenología: FIN DE VENDIMIA

* Estado de Vegetación: EN GENERAL MUY BUEN NIVEL DE VEGETACIÓN.

* Sanidad de la Uva: MUY BUENA

- **Cosecha 2025:**

• 54.850.707 kilos

• 7,25 % MAS QUE LA COSECHA 2024

• 22,08 % MENOS QUE LA MEDIA DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

- **Mecanización de la Vendimia:**

Superficie Vendimiada Mecánicamente de aproximadamente un 80% de la superficie, sin problemas de mano de obra para realizar la vendimia manual con cuadrillas instaladas en la zona.

- **Precio de la Uva:**

La mayoría de la producción es de origen cooperativo, con lo cual no hay un precio venta de referencia.

- **Impresión estimativa:**

La sanidad de la uva ha sido MUY BUENA hasta el final de vendimia, los fuertes calores de primeros de agosto mermaron algo la producción de uva por deshidratación, pero la lluvias y bajada de temperatura de septiembre han ayudado a mantener la producción y a no precipitar el final de vendimia.

HISTÓRICO DE PRODUCCIÓN

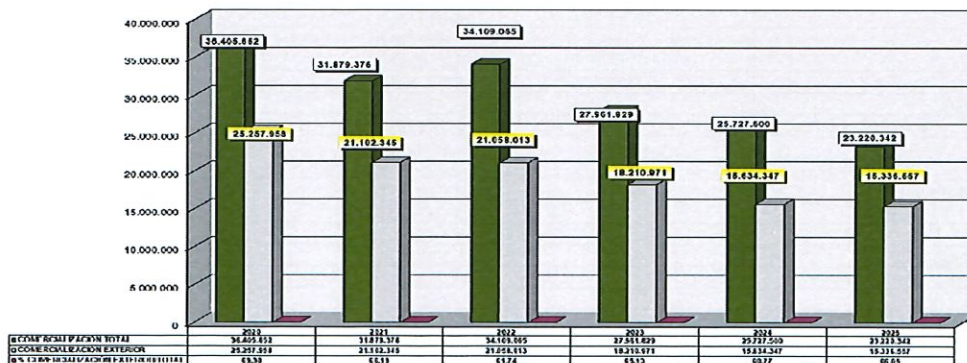
AÑO	KILOS PRODUCCIÓN	HECTOLITROS PRODUCIDOS	HECTÓLITROS DOP
2017	73.207.232	561.302	439.030
2018	109.636.741	842.536	693.474
2019	57.171.546	453.874	379.520
2020	92.256.311	729.163	581.304
2021	73.421.376	581.374	466.346
2022	80.934.955	636.062	494.853
2023	54.185.327	420.917	330.614
2024	51.141.750	392.954	267.201
2025	54.850.707	421.641	314.120

HISTÓRICO DE COMERCIALIZACIÓN

AÑO	TOTAL BOTELLAS	INTERIOR	EXTERIOR	% EXTERIOR SOBRE EL TOTAL
2017	52.005.828	16.516.543	35.489.285	68,24
2018	45.059.632	14.432.503	30.627.129	67,97
2019	37.404.008	11.166.675	26.237.333	70,15
2020	36.405.652	11.147.694	25.257.958	69,38
2021	31.879.376	10.777.031	21.102.345	66,19
2022	34.109.065	13.051.052	21.058.013	61,74
2023	27.961.829	9.750.858	18.210.971	65,13
2024	25.727.500	10.093.153	15.634.347	60,77
2025	23.220.342	7.883.785	15.336.557	66,05

COMERCIALIZACIÓN INTERIOR-EXTERIOR

% VINO EMBOTELLADO EXTERIOR SOBRE VINO EMBOTELLADO TOTAL
2020-2025 BOTELLAS, DOP CARIÑENA



COMERCIALIZACIÓN EN BOTELLAS

País	Litros	Botellas
ESPAÑA	5.912.839,00	7.883.785,33
ALEMANIA	3.339.191,00	4.452.254,67
CANADA	1.535.914,00	2.047.885,33
REINO UNIDO	1.347.844,00	1.797.125,33
ESTADOS UNIDOS	1.045.066,00	1.393.421,33
PAISES BAJOS	458.434,00	611.245,33
FRANCIA	449.203,00	598.937,33
BELGICA	282.788,00	377.050,67
UCRANIA	282.557,00	376.742,67
DINAMARCA	274.692,00	366.256,00
JAPON	270.646,00	360.861,33
BRASIL	235.407,00	313.876,00
ANDORRA	233.017,00	310.689,33
RUSIA	220.787,00	294.382,67
CHINA	217.101,00	289.468,00
POLONIA	168.700,00	224.933,33
ITALIA	118.569,00	158.092,00
KOREA	116.446,00	155.261,33
SUIZA	103.483,00	137.977,33
HUNGRIA	70.809,00	94.412,00
MEXICO	63.879,00	85.172,00
BIELORRUSIA	58.385,00	77.846,67
IRLANDA	51.985,00	69.313,33
COLOMBIA	43.370,00	57.826,00
HONG KONG	42.441,00	56.588,00
AUSTRIA	39.627,00	52.836,00
SERBIA	39.150,00	52.200,00
GUATEMALA	33.547,00	44.729,33
IRLANDA DEL NORTE	28.094,00	37.458,67
ESLOVAQUIA	25.011,00	33.348,00
CROACIA	24.300,00	32.400,00
LETONIA	23.213,00	30.950,67
PERU	22.546,00	30.061,33
REPUBLICA DOMINICANA	21.494,00	28.658,67
BULGARIA	19.879,00	26.505,33
SINGAPUR	18.378,00	24.504,00
TAIWAN	17.273,00	23.030,67
NORUEGA	15.549,00	20.732,00
GIBRALTAR	14.710,00	19.613,33
FINLANDIA	14.597,00	19.462,67
VIETNAM	14.407,00	19.209,33
FILIPINAS	12.289,00	16.385,33
SRI LANKA	12.276,00	16.368,00
CHEQUIA	11.037,00	14.716,00
MONGOLIA	10.350,00	13.800,00
SUECIA	9.808,00	13.077,33
RUANDA	8.100,00	10.800,00
AUSTRALIA	7.074,00	9.432,00
ESTONIA	4.812,00	6.416,00
TAILANDIA	3.824,00	5.098,67
COSTA RICA	3.815,00	5.086,67
TURQUIA	3.577,00	4.769,33
LUXEMBURGO	3.479,00	4.638,67
MALASIA	2.244,00	2.992,00
ALBANIA	1.939,00	2.585,33
MALTA	1.276,00	1.701,33
COSTA DE MARFIL	1.068,00	1.424,00
LITUANIA	1.039,00	1.385,33
INDIA	945,00	1.260,00
NUEVA ZELANDA	535,00	713,33
PUERTO RICO	252,00	336,00
PORTUGAL	190,00	253,33
Total general	17.415.257	23.220.342

RELACIÓN AMPARADO DOP -COMERCIALIZACIÓN

AÑO	AMPARADO DOP	COMERCIALIZACIÓN	RELACIÓN %
2017	439.030	390.044	89
2018	693.474	337.947	49
2019	379.520	280.530	74
2020	581.304	273.042	47
2021	466.346	239.133	51
2022	494.853	255.818	52
2023	330.614	209.713	63
2024	267.201	192.956	72
2025	314.120	174.152	55

RELACIÓN COMERCIALIZACIÓN - EXISTENCIAS

AÑO	COMERCIALIZACIÓN HL	EXISTENCIAS HL	RELACIÓN %
2017	390.044	608.347	1,56
2018	337.947	517.990	1,53
2019	280.530	702.789	2,51
2020	273.042	620.364	2,27
2021	239.133	717.086	3,00
2022	255.818	586.555	2,29
2023	209.713	554.233	2,64
2024	192.956	400.809	2.08
2025	174.152	344.877	1,98

PRINCIPALES IMPORTADORES

